

**ADRADAS**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7 /85, de 2 de abril, 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para 2024 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	150.250,00	Gastos de personal	14.349,37
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.395,00
Tasas y otros ingresos	51.658,93	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	14.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	15.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	124.733,45
Transferencias de capital	22.668,89	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>257.477,82</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>257.477,82</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2024:***a) Plazas de funcionarios:*

## 1 Interino.

## 1.1 Secretaria interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.

Según lo dispuesto en el art. 171. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Adradas, 11 de julio de 2024. – El Alcalde, César Huerta Hernando

1580